I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002596

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

**Cerrillos,** 04 DIC. 2012

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/8167/2012; el Memorándum N°1000/919/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/6862/2012; del Ord. N°402/410/2012 del Departamento de Personal y Bienestar; del Ord. N°400/719/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Memorándum N°604/152/2012 del Asesor Urbanista; los Decretos Exentos N°202/1325/2007 y N°202/1330/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1325/2007, se aprobó el Convenio de Cooperación denominado **"Programa Recuperación de Barrios",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1330/2008, se aprobó el Convenio de **Implementación "Programa Recuperación de Barrios, Fases II y III"**.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 08 de noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VERÓNICA DEL CARMEN VERGARA BERNALES,** Comunicadora Social, cédula de identidad N°09.897.469-5, para las funciones de finalización del Programa de Recuperación de Barrio, con financiamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. En cuanto a su función específica se indica:

- "Desarrollar Funciones tendientes a la Finalización de Fase II del Programa de Recuperación de Barrio, con financiamiento de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

2. Los servicios contratados se desarrollarán entre los meses de noviembre y diciembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)002596

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

2.2. Doña **VERÓNICA DEL CARMEN VERGARA BERNALES,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **VERÓNICA DEL CARMEN VERGARA BERNALES,** por concepto de honorarios la suma proporcional a los días trabajados, en relación al valor total de $ $1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) brutos, en dos cuotas iguales, de 800.000.- (ochocientos mil pesos) brutos mensuales, dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **VERÓNICA DEL CARMEN VERGARA BERNALES,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación, a través del Asesor Urbanista.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.16 "Aplicación de Fondos Programa Recuperación de Barrios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**GILDA ESPINOZA AHUMADA**
**Alcaldesa (S)**

**GEA/CUCh/avq.**

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
***SECRETARÍA MUNICIPAL***

)002596

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Asesor Urbanista
Interesada
Página Web